

La Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, en adelante Asociación, ha iniciado un expediente por contrato menor para la contratación del servicio **“Curso de formación para avistamientos y conocimientos de aves y la naturaleza en general del Litoral de la Janda”**

A tal fin, se solicita de su empresa la presentación de una proposición técnica y económica.

El **plazo para la presentación de proposiciones** finaliza el día 14 de junio de 2011, debiendo presentarse las mismas en el Registro de la Asociación, sito en la Calle Teresa de Calcuta, nº 5 – B, Vejer de la Frontera, Cádiz, antes de las 14.00 horas del día mencionado en sobre cerrado y lacrado conteniendo la documentación posteriormente citada.

Las características básicas de la referida contratación son:

Antecedentes:

La Asociación, es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida el 3 de octubre de 1996 en Vejer de la Frontera (Cádiz), al amparo de la Ley 191/64 de 24 de diciembre de asociaciones, y posteriormente adaptada la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Cádiz, con el número 4.580 de la Sección 1ª del mismo.

La Asociación contempla como objetivo en su Programa de Turismo Sostenible del Litoral de la Janda, “Creación de producto turístico o mejora del existente”, basado en la recuperación y puesta en valor de los recursos turísticos del Litoral de la Janda. Y por otro lado como objetivo en su Estrategia de Actuación Global, es “Conservar y poner en valor el patrimonio rural”.

Los municipios que integran el Litoral de la Janda disponen de un amplio patrimonio histórico, artístico, natural, etnológico... La Asociación considera de vital importancia la realización de proyectos que incidan en su conocimiento y puesta en valor y por ello está desarrollando un proyecto denominado “Ornijanda”, el cual tiene como meta desarrollar el turismo de naturaleza, poniendo en valor la riqueza ornitológica, los espacios naturales y las áreas de influencia de nuestro territorio.

Una de las actuaciones previstas en el proyecto mencionado es la realización de un curso de formación para empresarios/empleados del sector turístico de los municipios de Barbate, Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera en materia de avistamiento de aves, de forma que podamos convertir a estos empresarios en prescriptores de este tipo de turismo.

El Contrato se financiará con cargo al proyecto indicado, contado con crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del mismo. Este proyecto tiene concedida una subvención del 40% con cargo al Plan de Actuación Global del Litoral de la Janda con número de expediente 2009/CA04/B313.4/011, que cofinancia el Fondo Europeo FEADER y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y una subvención del 60% con cargo a la Iniciativa de Turismo Sostenible del Litoral de la Janda con número de expediente 09-0026, que cofinancia la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Objeto:

El contrato objeto de la presente licitación tendrá como finalidad la realización de un curso de formación para empresarios/empleados del sector turístico de los municipios de Barbate, Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera en materia de avistamiento de aves, y naturaleza en general del Litoral de la Janda de forma que podamos convertir a estos empresarios en prescriptores de este tipo de turismo.

Plazo de ejecución:

El plazo de duración del presente contrato se fija en 10 meses, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del documento de formalización de contrato.

Presupuesto:

El precio del presente contrato será el que resulte de la oferta que se adjudique. No obstante, el importe total del contrato no podrá superar la cantidad de cuatro mil euros **(4.000,00 €)**.

A todos los efectos se considerará que las ofertas presentadas comprenden no solo el precio del contrato sino cualquier tributo, tasa o canon que pueda gravar la contratación, sin que el importe de las ofertas se incrementen como consecuencia de dichos impuestos, debiéndose indicar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Asociación.

No será aplicable al presente contrato fórmula o sistema alguno de revisión de precios.

Características técnicas del servicio:

- Diseño de los contenidos didácticos de la acción formativa.
- Elaboración y suministro del material didáctico básico para el desarrollo de la acción formativa.
- Impartición de la acción formativa.
- Evaluación de la acción formativa.
- Suministro de los materiales, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las salidas y actividades al aire libre. Así como la contratación de los servicios necesarios para el desarrollo de las mismas.
- El número de asistentes previstos es de un mínimo de 30 personas.
- El número de salidas mínimas con guía serían:
 - 10 Salidas guiadas al campo para el avistamiento de aves y naturaleza en general.
 - Visita guiada a Puntos de Información de los Parque Naturales del ámbito de actuación de la Asociación.

La Asociación asume los gastos de contratación autobús y seguros.

Características técnicas de la propuesta:

- Propuesta de índice de los contenidos teóricos y prácticos de la acción formativa, incluyendo resumen de los contenidos a impartir, número de sesiones y carga lectiva teórica y práctica. Currículum de los docentes, haciendo especial hincapié en su formación y experiencia en el avistamiento de aves, así como en su capacidad docente. Cronograma del desarrollo de la actividad formativa en función de las características específicas del recurso natural. (La propuesta incluida en la oferta no necesariamente será la definitiva).
- La cronología y descripción de las distintas tareas y fases necesarias para la realización de los trabajos.
- La metodología a emplear.
- Los recursos humanos con experiencia acreditada en el desarrollo de trabajos similares y materiales disponibles.
- Programación de tiempos incluyendo las fechas de entregas parciales.
- Información detallada de todos los trabajos similares realizados con anterioridad para otros organismos.

Mejoras propuestas:

Las mejoras presentadas deberán estar en consonancia con el objeto del contrato, deberán constituir un plus al servicio contratado, deberán cumplir las especificaciones recogidas en los apartados anteriores y deberán estar perfectamente identificadas respecto a las ya indicadas.

Presentación de proposiciones:

La documentación que se especifica en el apartado características técnicas de la propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado.

Solamente se admitirán a la licitación los sobres anteriormente referidos que hayan tenido entrada en el Registro en la Asociación y en el plazo de **12 días naturales** contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio de la licitación en Perfil del Contratante.

En el supuesto de que las proposiciones sean enviadas por correo, dentro del plazo respectivo de admisión expresado en el anuncio, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o e-mail en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no serán admitidas las proposiciones si son recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos diez días naturales a contar desde el siguiente, incluido el mismo, del día en que finaliza el plazo para presentar las proposiciones sin haberse recibido la documentación enviada por correo, no será admitida en ningún caso.

En caso de que el último día de presentación de ofertas coincida en festivo, el plazo de admisión de ofertas se ampliará al siguiente día hábil.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- Proposición económica, expresada conforme al modelo que figura en el ANEXO I a esta petición de oferta. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IVA. Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.
- Documentación técnica recogida en el apartado características técnicas de la propuesta.

El licitador podrá presentar la documentación exigida en documento original, copia o fotocopia del mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la exclusión del licitador.

En el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación, la empresa seleccionada deberá aportar la siguiente documentación:

- Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los siguientes documentos:
 1. Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 3. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma acreditativa de que no tienen deudas de naturaleza tributaria.
 4. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

- Documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato:
 - Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador fuera persona jurídica, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
 - En caso de persona natural, D.N.I. no caducado.

En el caso de empresas de Estado miembros de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en los artículos 22 y 39 de las instrucciones sobre contratación de la Asociación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad, del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo, autenticada notarialmente.

Criterios de adjudicación:

Los proyectos serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios objetivos:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALORACIÓN MÁXIMA
Calidad de la propuesta técnica: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración Técnica de la Propuesta presentada (60%) ▪ Experiencia en trabajos similares destinados al colectivo de empresarios y trabajadores del sector turístico (40%) 	60
Mejoras: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoras sustanciales – 2 p/m 	10
Propuesta económica	15
Otros criterios selección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad certificada bajo alguna norma o estándar de Calidad, Gestión Medioambiental o Responsabilidad Social Corporativa (Planes de Igualdad, etc.) 5 ▪ Situación Geográfica o razón social en la Provincia de Cádiz 5 ▪ Cuenta con trabajadores con discapacidad en la entidad (certificado emitido por la Seguridad Social) 5 	15
TOTAL	100

En el caso de la propuesta económica, se efectuará una valoración hasta un máximo de 15 puntos, que se concederá a la mejor oferta económica.

Se valorará con 15 puntos la propuesta económica más baja respecto al precio de licitación, puntuándose el resto de ofertas presentadas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 15 \times (\text{Oferta mínima/oferta valorada})$$

Siendo P, la puntuación correspondiente a la proposición valorada, Oferta Mínima, el importe ofrecido por la propuesta más ventajosa y, Oferta Valorada, el importe ofrecido por la proposición valorada.

Responsabilidad Social Corporativa y respeto al Medio Ambiente

El adjudicatario se comprometerá a la protección del entorno ambiental en el “Curso de formación para avistamientos y conocimientos de aves y la naturaleza en general” y al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

El adjudicatario se comprometerá al respeto de los derechos fundamentales, evitando la discriminación en la empresa y potenciando medidas de conciliación de vida familiar – laboral dentro de la misma.

La presentación de la información que se difunda con motivo del servicio realizado deberá ser altamente visible, de fácil acceso y amigable a los usuarios, por ejemplo a través de:

- Hacer los documentos lo más cortos posibles, al dejar fuera material extraño.
- Destacar la información crítica.
- Organizar la información de una manera lógica, por ejemplo, de lo más simple a lo más detallado.
- Hacer fácil de encontrar la información específica en el documento.
- Utilizar un lenguaje simple y directo.
- Utilizar un rango amplio de herramientas de comunicación, incluyendo ilustraciones gráficas simples.
- Ser rigurosos en todos los trabajos de comunicación, teniendo en cuenta los distintos soportes comunicativos.
- Trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios.

Así mismo, habrán de tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
- Toda persona, así como su entorno, debe ser presentada con la dignidad que le corresponde.
- El mensaje debe ser concebido de manera que evite confusión.
- Fomentar los mensajes que promuevan cambios o mejoras y que hagan posible la consecución de los resultados de las actividades emprendidas por la Asociación.

Al objeto de que los licitantes conozcan el Código de Conducta de la Asociación, el mismo se encuentra publicado en la página web de la Asociación (jandalitoral.org) en Quiénes somos/Política Integrada de Gestión. El Código de Conducta refleja los valores corporativos de Asociación y los principios que han de guiar la conducta de la misma y de las personas que lo integran.

En Vejer de la Frontera, a 1 de junio de 2011

